



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de julio de 2020, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

#### Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

#### Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### Resuelvo

**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **27 de julio de 2020, lunes, a las 17:30 horas,** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 29 julio de 2020, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

### A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

#### A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

- 1.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.
- 2.- Aprobación de la modificación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento zonas verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1).

#### A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

- 3.- Propuesta para controlar la actividad de las apuestas on line y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía, presentada por el grupo mixto municipal.
- 4.- Propuesta relativa a la realización de una modificación puntual del actual PGOU, respecto de la parcela del antiguo matadero, presentada por el grupo municipal VOX.

### B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:

- 5.- Aprobación del expediente nº 01/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 6.- Aprobación de la propuesta de adhesión a la Asociación Española de Festivales de Música Clásica

### C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

- 7.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 1448 a 1795 en el libro de resoluciones.
- 8.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 04 de Madrid en el Procedimiento Ordinario nº 432/2017 MD.
- 9.- Comparecencia del Concejal de Nuevas Tecnologías, a petición propia, para dar cuenta del estado del Departamento y de la implementación de la Administración electrónica.
- 10.- Asuntos urgentes.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

**Segundo.-** Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 22 de julio de 2020.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)